



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR:
PS-29/2019

DENUNCIANTE:
PARTIDO MORENA

DENUNCIADO:
JAIME CLEOFÁS MARTÍNEZ VELOZ Y
OTROS

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO:
IEEBC/CDEVI/PES/005/2019

MAGISTRADA:
ELVA REGINA JIMÉNEZ CASTILLO

Mexicali, Baja California, a veintinueve de mayo de dos mil diecinueve.

Visto el oficio número TJE-1353/2019, suscrito por la Secretaria General de Acuerdos, con el que da cuenta de la recepción de un Procedimiento Especial Sancionador, con fundamento en los artículos 381 de la Ley Electoral del Estado de Baja California y 38 del Reglamento Interior de este Tribunal, se **ACUERDA:**

PRIMERO: Por recibido el expediente original IEEBC/CDEVI/PES/005/2019, y el informe circunstanciado remitido por la Consejera Presidente del Consejo Distrital Electoral VI del Instituto Estatal Electoral de Baja California, relativo a la denuncia presentada por Francisco Ernesto Zamora Ramírez, Representante Suplente del **PARTIDO MORENA**, ante el VI Consejo Distrital Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, en contra de Jaime Cleofás Martínez Veloz, María del Refugio Félix Murillo y José Ángel Peñaflor Barrón, candidatos a la Gubernatura, Presidencia Municipal y Diputado por el IV Distrito, respectivamente, y del Partido de la Revolución Democrática por supuestas transgresiones a la normatividad electoral.

SEGUNDO: Regístrese y fórmese el expediente bajo clave **PS-29/2019**, y con las constancias correspondientes al expediente administrativo original intégrese cuadernillo como **Anexo I** que corra agregado al principal.

TERCERO: Se asigna preliminarmente el presente expediente a la ponencia de la suscrita, para los efectos establecidos en el artículo 49 del Reglamento Interior de este Tribunal.

Así lo acordó y firma Elva Regina Jiménez Castillo, Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Electoral del Estado, ante Alma Jesús Manríquez Castro Secretaria General de Acuerdos, quien autoriza y da fe. NOTIFÍQUESE por estrados, publíquese en el sitio oficial de internet y por lista. **Cumplase.**